

El Estado Ecc. enmendado
al oficio q. N. ha de servir
con fecha 22 del venido sept.

q. Sus Individuos acuan
p. q. dan a pagar la sal, y las
Contribuciones, esta pronto
a satisfacer a su soberania
en aquello que aduere, y p.
ello dar relaciones de los
bienes q. cada uno posee
segun le esta prevenido
p. su Superior; pero antes
de verificarlo se ve en la
precision de acudir al S.
Ymperante de esta Provin-
cia p. q. declare los bienes

xella, asis a Octubre simul
nacep. Justicia y Regim. xella
recientes al mes de Servicio a
un, arabes los tenores n. p.
demayor y capitán de guerra
capitulos del comun, y sin
firmacion, y asi punto

Cana p. Jose Maria de
el coniente mer en contestar
sep. proximo para que dno
en su vista se acordó se una
am. determinar lo que

notice
en to
y
tan
te
nd
Andrés González
Amor y María

Pedro Navarro
Cruzado
Primer prexente

Leon Navarro
Inguardia

Domingo Jernandez
Yamos

